



SE IMPRIME  
por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA  
CALLE DEL OLIMAR 229  
SALIENDO LOS DIAS  
Martes, Jueves y Sabados  
POR LA TARDE

# EL CLAMOR PÚBLICO

PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR ...SEBASTIÁN B. TORRES

DIRECCION | CALLE DEL OLIMAR, Núm 229  
Y ADMINISTRACIÓN

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente pagándose a razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán los originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado a los principios de programa y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autoriza la exigencia gratuita del número.

## EL CLAMOR PÚBLICO

### El nuevo presidente del Uruguay

(DEL «ALBUM SALON» DE BARCELONA)

El 1.º de Marzo del corriente año se eligió presidente constitucional por el periodo 1903-1907, al ciudadano don José Batlle y Ordóñez.

Esa elección fué todo un acontecimiento nacional.

El pueblo, sin distinción de naciones ni partidos, aclamó al nuevo gobernante, demostrándole con mil manifestaciones de simpatía, la confianza que depositaba en él.

Batlle es un ciudadano recto, democrática, batalidor y austero. En los días difíciles de dictaduras y de gobiernos oprobiosos, su pluma vibrante de periodista fustigó, desde las columnas de su diario «El Día», a los malos patriotas que hacían escarnio de las instituciones y se burlaban de la patria, entregándose a crímenes excesos, a despilfarros inicuos.

La talla moral de Batlle fué, en aquellos días de prueba, verdaderamente gigantesca. Desafió la tiranía y se expuso tranquilo y valeroso, a las acechanzas de los esbirros paltinos.

Durante la época del abatimiento nacional, ante los avances de la oligarquía, se mantuvo firme en su puesto de lucha, combatiendo con la pluma lo que más tarde, en una revolución eminentemente popular, defendió con la espada.

Batlle, durante la batalla del Quebracho, donde las fuerzas del general Santos vencieron a los batallones de nobles ciudadanos que defendían con heroísmo la libertad, la igualdad y fraternidad pregonadas por la carta fundamental de la república peleó como un valiente y fué el último en retirarse.

En aquellos momentos angustiosos, el actual presidente hacia fuego con su fusil serenamente, sin apresuramientos, buscando como blanco para sus tiros la cabeza de los jefes enemigos.

Aquella fué una jornada de gloria y de martirio, que los uruguayanos evocan con profundo respeto.

Después, Batlle siguió escribiendo en su diario, aconsejando a los gobernantes, pregonando la paz y la concordia, debatiéndose contra todas las oposiciones, aplaudiendo a los buenos y reprimiendo severamente a los malos. Es todo un patriota.

Aún es un hombre joven, tiene 47 años y, desde hace mucho, milita en las filas del periodismo nacional. Ha acompañado en la labor ruda e ingrata de la prensa independiente, a hombres de la talla intelectual de Carlos María Ramírez, Daniel Muñoz, Jacinto Albistur, Juan Carlos Blanco y otros no menos ilustres y virtuosos.

Ahora es presidente de la República. Ha escalado el poder, por el voto casi unánime de la asamblea nacional. El pueblo ha festejado su nombramiento, y el país entero espera mucho de él. Sus antecedentes democráticos,

su civismo, su intelectualidad serena y robusta, son una promesa de paz, de concordia y de justicia.

Al tomar posesión del mando Batlle ha jurado sobre los evangelios que respetaría y haría respetar la Constitución.

Eso basta.

Su juramento se cumplirá y el país agregará a los nombres gloriosos de Joaquín Suárez, Bernardo Prudencio Berro, y Tomás Gomensoro, el de José Batlle y Ordóñez.

Con el gobierno del señor Batlle, la república del Uruguay entra en una era de libertad electoral de moralidad administrativa y de fraternidad. Montevideo.

ENRIQUE CROSA

### Bañaderos oficiales

Ayer el Departamento de Ganadería y Agricultura elevó al ministerio de Fomento el tipo de bañadero para la extinción de la garrapata que aconseja se adopte oficialmente en la República, con arreglo al convenio de policía sanitaria establecido con la Argentina.

Tratase de un tipo completamente nuevo en su conjunto, ideado por el ingeniero agrónomo don Teodoro Alvarez aprovechando los resultados que arroja el funcionamiento de los sistemas conocidos.

Como el asunto interesa muchísimo a nuestros estancieros, vamos a adelantar una rápida descripción del bañadero aconsejado por el Departamento de Ganadería y Agricultura.

Hay, en primer término, un corral de encierro, de forma circular, con capacidad desahogada para 300 novillos.

Dicho corral comunica, por medio de una puerta de muy fácil manejo, con el antebreto, y éste con un bañadero de cajón, destinado a funcionar solamente cuando llega una tropa pequeña, en cuyo caso el empleo del bañadero de grandes dimensiones resultaría excesivamente costoso por la gran cantidad de líquido garrapaticida que demanda su funcionamiento.

Si, en cambio, la tropa es considerable, el bañadero de cajón permanece inactivo y los animales pasan por encima de él, entrando en el bañadero de grandes dimensiones, cuya forma es la siguiente:

Tiene, en su parte superior, 20 metros de largo por uno de ancho, y en su parte inferior 15 de largo por 0.50 de ancho, de madera que el ganado se encuentra en la material imposibilitad de volverse para atrás.

Su profundidad es de 2 metros y 70 con el objeto de evitar todo desperdicio de líquido garrapaticida, el cual lo llenará solamente hasta la altura de 1 metro y 70 en cantidad de 20.000 litros.

Y, por fin, cinco puertas corredizas traccionan su eje longitudinal, con el objeto de permitir la inmersión, rápidamente sucesiva, de otros tantos animales.

Cuando se trata de tropas pequeñas, para las que se utilizó el bañadero de cajón, el ganado, después de sometido al baño garrapaticida, salva el bañadero de grandes dimensiones pasando por encima de una puerta que se coloca en tales casos.

En seguida hay dos escurridores de forma circular, y después el corral de salida, también de forma circular.

La decantación del líquido garrapaticida, una vez que haya servido para el baño de 1 ó más tropas, se efectúa de este modo, con el objeto de ser utilizado en las operaciones sucesivas:

Por medio de una bomba se extrae del bañadero y se pasa a los tanques inmediatos, que, a la altura de 25 centímetros, están munidos de una canilla la cual comunica con el bañadero.

Cuando todas las impurezas han calado al fondo, se abren las dos cañillas y el líquido fluye nuevamente al bañadero.

Como se ve, el tipo ideado por el ingeniero don Teodoro Alvarez es sencillo, práctico y económico a la vez, por cuyas razones no cabe la menor duda de que será adoptado oficialmente por el ministerio de Fomento, el cual publicará el croquis, que acabamos de bosquejar someramente, cuando promulgue la reglamentación tendiente a extinguir la garrapata en el territorio de la República.

Queda ahora por resolver la clase del específico garrapaticida a adoptarse también oficialmente. Pero tenemos entendido que la consideración de este punto se aplazará hasta tanto el doctor Solari, director del Instituto de Higiene Experimental, termine los ensayos de control relativos a su fórmula.

### Casimir Périer y la tuberculosis

Es tan interesante y de tan incuestionable actualidad todo lo que supone guerra a la tuberculosis, que con gusto dedicamos unos minutos a dar a conocer algunas de las ideas emitidas por el ex presidente de la república francesa M. Casimir Périer, en una sesión del «Bureau International de tuberculosis», establecido en París.

Ayer todavía —ha dicho— ofamos con clara incredulidad a los que nos hablaban de contrarrestar la marcha de esta enfermedad, que parece comprender todas las calamidades sociales a que el mundo civilizado busca ansiosamente el remedio, siendo convicción general hasta hace poco que todos los ensayos habían resultado impotentes.

Vuestros congresos han demostrado después, que la tuberculosis es curable, y que si es contagiosa, también puede ser combatido con éxito su contagio.

Dos armas existen para combatir la terrible enfermedad: la higiene, que puede detener su progreso, y el socorro («Assistance») cuyos esfuerzos se disputan sus víctimas. La experiencia demuestra que estas armas son inseparables.

Entre las medidas preventivas hay algunas que provocan en la opinión pública un pánico irreflexivo; y en el ánimo de los enfermos —sobre todo de los enfermos pobres— un estado de hondo abatimiento, y a veces hasta de repulsión justificada.

Por otra parte con qué derecho nos creeríamos, como un peligro

público, y a exigirles precauciones en provecho nuestro, si no pensamos ofrecerles en cambio los beneficios auxiliares de un socorro, tan razonable doblido?

Por la dulzura, no por la fuerza, debo implantarse la higiene entre los desheredados de la fortuna: porque la rechazan, si en vez de presentársela bajo la forma insinuante de la compasión caritativa, se les quiere imponer bajo la brutal de un egolísmo amedrentado.

La lucha contra la tuberculosis está intimamente ligada a la solución de problemas económicos extremadamente complejos; y será deficiente toda reforma que no tenga por base la mejora moral y material de las clases que sufren escasez.

Esta lucha exige la movilización de todas las fuerzas locales, así públicas como particulares; así oficiales como voluntarias: la acción unida de todas las fuerzas humanas.

Los oficiales coordinadas de modo tal, que no resulten abuso de poder y las voluntarias, que por el contrario, no decaigan perdiéndose impotentes.

Tendré, señores, aliados con los cuales debéis contar, y son los que luchan valientemente contra los estragos del alcoholismo y aquellos cuya generosidad iniciativa se emplea en sanear las habitaciones de los obreros, así como los menos activos que consagran sus energías a la popularización de la «mutualidad», realizando de este modo el milagro de crear «riquezas por la administración de «pobres».

Estos pensamientos, llenos de sentido práctico e inspirados por el amor a nuestros semejantes, merecieron los más sinceros aplausos de las notabilidades médicas francesas y extranjeras que constituyan la reunión, como creemos que lo merecen los que entre nosotros se dedican al estudio de estas interesantísimas cuestiones.

### El Tipógrafo

Y EL MAESTRO

Dos tipos del progreso, factores principales de la ciencia los dos, pares de la sociedad ambas.

Un fin triste es el premio al cumplimiento del deber.

El tipógrafo compone, el maestro inculca.

El primero trabaja y trabaja sin cesar multiplicando lo que el talento produce; el segundo estudia y estudia con tesón ilustrando al ignorante.

La sociedad, con su hipocresía tradicional, los aparta de su seno. El primero ve las huellas que la tinta y el plomo han dejado en sus manos y lo desprecia: ¡es un tipógrafo!

En el segundo palpa la asperza que la tinta ha causado en su diestra y lo mira con insolencia: ¡es un maestro!

Y los dos, maestros y tipógrafos, perdonan.

Incautables misioneros del saber y del progreso, con la sonrisa en los labios y la hiel en el corazón, proclamaron su obra, componiendo el tipógrafo, de pie, cual si fuera una penitencia que su misión le impone, las luces que el moralista y el pe-

dagogo le confían, para que con su arte, cual reflector mágico, esparza los rayos de esa luz, en la biblioteca, en la escuela, en el hogar; el maestro, mientras tanto, predica en su clase el respeto, la tolerancia y los deberes para con esa sociedad que acaba de despreciar.

¡Por qué fuerza sobrenatural no desmayan en su tarea!

Al tipógrafo lo atrae el olor a la tinta, al maestro el murmullo de sus imberbes discípulos.

Díjase que el primero no vive si no maneja el componedor y no tiene a su vista las carillas de manuscritos ante el chirimbitil.

Creyérase que el segundo no aliena si le falta el pizarrón y el libro.

Pobres parásitos de la sociedad!

Tan rudo batallar que les impone o deber, para al fin morir olvidados de quienes lo deben todo!

El maestro, el que da al mundo sabios, a los padres hijos amantes, a la esposa compañero cariñoso, a los hijos modelo de padres y a la patria soldados, héroes y mártires, concluye por debilitar su cerebro y inuere pobre y tal vez loco.

El tipógrafo, el automata de la civilización el artífice de las grandes ideas la abeja de la sociedad y que trabaja para ella, el tanto al inútil que traduce toda la exaltación del arte, el poder estupendo del genio, la diatriba la sátira, la ofensa y el perdón, las blasfemias del excepticismo y las confecciones del críptulo, las doctrinas del positivismo y materialismo y la pedantería y las farsas del romanticismo, ese, muerto olvidado, envenenado por las emanaciones del antimónio.

### Mas deguellos

La prensa de la capital publica el despacho telegráfico siguiente:

«Ticuarembó, 21 — A «El Tiempo».

— La Jefatura de Policia ha dado cuenta al Juzgado 1.º Departamental del descubrimiento de varios crímenes por el Juez de Paz de la 8.ª sección del departamento.

Según las comunicaciones recibidas de Caraguatá, punto sitiado en la referida sección, están presos y bajo la jurisdicción del Juez de Paz, los individuos Pedro Bica (a) «Capitán», y Eduardo y Lucio Bica, hermanos que formaban en una partida insurrecta que actuó en ese paraje bajo las órdenes de un sujeto llamado Juan C. Freitas.

Esos individuos han declarado que entre los últimos días de Marzo y los últimos de Abril pdo. sacaron de su casa, por orden de Freitas, a los vecinos Vitaliano Romero y otro llamado Brígido, cuyo apellido se ignora, y los degollaron en el paraje denominado Mangueritas, sobre el arroyo Caraguatá. Las víctimas fueron puestas en cepo de lazo, hasta su conducción al paraje donde se les ultimó siendo de 11 media a 12 de la noche.

Comunicaciones posteriores hacen saber que en el mismo punto fue asesinado el individuo Luis Quiroga, que dió muerte también durante la insurrección a un vecino Benítez. El Juez de Paz de la 8.ª sección sigue activamente la insurrección del

## NERVIOSIDAD.

Las medicinas que se anuncian para "alimentar los nervios" se cuentan por centenares. De ellas, unas son simplemente bromuros para apaciguar los nervios destruyendo el estómago; otras son tónicos consistentes en estricnina y otros productos parecidos que los charlatanes asocian con la mayor sangre fría y que siempre son más o menos peligrosos.

Los nervios necesitan nutrición indispensable. La confusión comienza cuando se discute el modo de nutrir los nervios. Las dos palabras nutrir y estimular no deben confundirse.

Puedes estimular los nervios con muchas cosas pero no los nutrirás solamente con una. Los nervios reciben su nutrición de la sangre pura y rica, y ésta consiste simplemente de lo que comemos (siempre que se digiera) y de lo que respiramos. Cuando la digestión es imperfecta sucede una de dos cosas, a saber: 6 se asimila casi nada, lo cual significa debilidad en todo el organismo, incluyendo el sistema nervioso, ó se asimilan substancias descompuestas y fermentadas que, en lugar de alimentar, irritan más aún el sistema nervioso.

El remedio lógico de la dispepsia nerviosa ó sea nerviosidad se llama

## Pastillas del Dr. Richards.

Esta medicina no es estimulante, ni simplemente tónica; su misión es mucho más importante — poner al estómago e intestinos en buen para que la sangre derive abundante nutrición y la pase al sistema nervioso.

Toda la nutrición procede de los alimentos y del aire que respiramos; no hay nutrición posible sin digestión, y cuando no se digiere bien precisa poner correctivo al defecto, porque si no se corrige se afectarán los nervios y casi todo el organismo. Para recobrar la facultad de digerir bien, esto es, la facultad de extraer nutrición de los alimentos, deben tomarse las Pastillas del Dr. Richards. Tomándolas se cura la dispepsia — sea simple, ácida, nerviosa, biliosa, etc. — y se evitan muchas enfermedades.

No habrá jamás desexcuse para el paciente si tiene siempre en cuenta que el estómago es la base y centro principal del organismo y que la acción de nuestra medicina se sintetiza en la siguiente frase:

"Las Pastillas del Dr. Richards convierten el estómago de tirano en sirviente."

DR. RICHARD DISPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

sumaria aclaratoria de estos tres crímenes, ignoradas hasta el presente. El Juez Letrado doctor Pinto, tomó en consideración la duda. Intervención.

La salud — El Correspondiente.

Lo de Rivera

Rivista, Junio 24 — El Nacional — Montevideo — El inspector Travieso participó para la 6.ª sección con el objeto de tomar dos nuevas declaraciones, telegrafizando antes extensamente al ministro de gobierno.

Consta judicialmente, que Elviro Rodríguez ha enfatizado la participación de que se le acusaba en el ases-



## Toser y adelgazar...

síntomas inseparables de la Tisis incipiente. No hay que desesperar. La Emulsión de Scott ha curado y está curando esa enfermedad aun en períodos más avanzados. El Dr. Germain See, de Londres, dice: "El aceite de hígado de bacalao produce en los tejidos una condición hostil a los microbios de la tuberculosis. Apropiando el oxígeno que requieren para existir, los destruye por completo." De este modo el curso de la enfermedad se detiene irremisiblemente. Los hipofosfatos tonifican, imparten energía permanente al sistema entero. La combinación vigoriza los nervios, purifica y enriquece la sangre, repone los tejidos y membranas gastadas, hace descanso y fortalece los órganos digestivos. En la Emulsión de Scott el aceite está "digerido" artificialmente, listo para ser asimilado.

• El catarró es una enfermedad constitucional de la sangre, que sólo se cura extirmando la infusión estreñida. La EMULSION DE SCOTT es el remedio en tales casos.

Existe la infusión del hígado en el bacalao a cuchillo. Refutan las imitaciones y las "preparaciones de aceite" y "vinos" llamados aceite de hígado de bacalao, pero que no lo contienen.

De venta en las Boticas. — SCOTT & BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.

Proporciona entonces algunos cambios en el personal de las policías urbanas y rurales — Correspondiente.

## Irregularidades

Ayer a las 11 y 15 a. m. un estímulo se vuelve a presentarse al Juzgado de Paz urbano en busca de una partida de defunción y se le notificó que hasta una de la tarde no había despacho.

Irregularidades son éstas que originan perjudicar y que por ende deben ser corregidas por quien corresponde.

Pa. del Molino, Enero de 1892. Declaro que la Emulsión de Scott es el mejor tónico y reconstituyente que se puede administrar a los niños y personas débiles, uniendo al mismo tiempo la ventaja notable de ser tolerada aún en los casos de estómagos enfermos.

Dr. Rodriguez.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. ELEUTERIO GOMEZ y Doña ANACLETA CACERES citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren, a presentar los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante este Juzgado a declararlos. — Minas, Mayo 14 de 1903. — Domingo E. Gonzalez. — Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benavente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESARIO M. FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que por cuálquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treintadias comparezcan ante

## EL CLAMOR PÚBLICO

### Antonio Vaccaro (hijo)

Ofrece a sus relaciones y al público sus artes profesionales, teniendo especial agrado en anunciar, que emplea un sistema nuevo para la aplicación de sanguijuelas y ventosas, bien sean estas comunes, escarificadas ó corradas, garantizando mayores ventajas que las obtenidas con el sistema antiguo. Hace los trabajos con la mayor perfección y economía, y tanto de día como de noche acude a los llamados con prontezza.

Domicilio: Peluquería y Perfumería Londres, calle 18 de Julio, frente a la fotografía Salgueiro.

Nota: Los pobres de soleminidad son atendidos gratuitamente en todo lo pertinente a flebotomía.—MINAS.

**Benito Bonasson** Agrimensor de número, Calle 18 de Julio, entre Cebollatí y Sarandí.

### PELUQUERIA Y PERFUMERIA LONDRES

Se sirve á domicilio y á cualquier punto de la campaña, con modicidad en los precios y esmero en el trabajo.

A los pobres de soleminidad se les sirve gratuitamente en flebotomía.

Tenemos una tintura especial, perfumada, para teñir tanto el pelo como la barba, la cual va adquiriendo fama por sus excepcionales condiciones.

No contundir la casa—CALLE 18 DE JULIO

Frente á la fotografía del Sr. Salgueiro.

### Francisco X. Rodriguez y C°.

Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales, arreglo de testamentos y partícipes, cobro de sueldos de militares, de sacar cédulas de viudas de estos, es igualmente de invalidos, como también de cobro de cuentas comerciales, enocación de dinero y todo lo concerniente á la procuración.—Se encarga de confeccionar solicitudes para declarar los bienes que deben pagar el impuesto inmobiliario, como igualmente del pago de dicho impuesto y remisión de las planillas a sus dueños mediante una infima comisión.

Contando para la dirección de los asuntos judiciales con los conocidos abogados Dr. don Juan B. Schiavino y Dr. don Manuel Maitos, contando también con Agrimensor de Número y Escribano Público bien reputados.

Orciendo á la vez modicidad en la apreciación de los trabajos.

Escriptorio: calle 25 de Mayo núm. 89 el lado del nmacén de Zallaoni Hnos.—Minas.

### MANUEL CASTRO

#### PROCURADOR

Encárgase de la tramitación de asuntos judiciales y administrativos, garantizando celo, actividad y economía.

Escriptorio: calle del 18 de Julio, escribanía de D. Evangelista Pérez, antes de don José A. Sánchez.

### ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

## EL CLAMOR PUBLICO

FUNDADO EL 1.º DE MAYO 1880  
Prontitud Elegancia

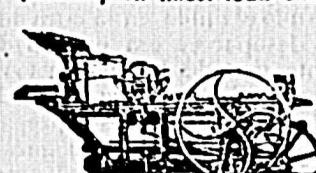
CALLE DEL OLIMAR, NUMERO 221  
Corrección Baratula

Esta imprenta, la mejor montada de la localidad, tanto en maquinaria como en titulares, viñetas, etc., se halla en condiciones ventajosas de ofrecerse al público para hacer toda clase de trabajos, como ser:

Periódicos, Folletos, Programas, Obras de lujo, Precios corrientes, Estados, Memóras, Etiquetas, Esquinas, Manifiestos, Invitaciones, Facturas, Memorandums, etc.

Tarjetas—Fúnebres, Comerciales y de visita, al minuto.

Carteles—Chicos y grandes para



teatro, remates, etc., etc., entregándose á las dos horas de haberse encargado.

Rebajas—Especialidad en el ramo, sin posible competencia en precios y arte.

Fantallas—Esta casa es la única en Minas que hace trabajos á dos y tres tintas.

REBOS Y FACTURAS  
RAYADOS AL GUSTO DEL CLIENTE  
EL MILLAR \$ 5.00

### Tarjetas comerciales de este tamaño

El primer centenar \$ 1.20  
El millar " 6.00

EL MISMO TAMAÑO A TRES TINTAS, EL CIENTO \$ 5.00

EL CIENTO \$ 100  
EXTRA-FINAS



En precio y elegancia no hay posible competencia.

Oficina—Calle del Olimar 149 Minas

### E. Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato para obtener 50 ó 100 copias facsímile de escrito—listas de precio, circulares, etc., etc.—sin necesidad de emplear tinta de imprenta, con una sola tinta.

#### PRECIOS

Con una botella de tinta y una esponja  
Tamaño de esquina \$ 2.00  
Tamaño de carla \$ 3.00  
Tamaño oficio \$ 4.00  
Tamaño folio \$ 6.00

La composición para llenar las bandejas cuesta 50 centésimos por libra de una libra

La comprobación dentífrica Acme Duplicator no contiene ninguna galatina, por cuya razón no lo atacan los clímax cárdenos.

Fabricamos también sellos y tipos de goma elástica, como también toda clase de materiales y aparatos empleados en la fabricación de sellos.

Se reciben órdenes y por medio de comisionistas ó se remiten mercancías directamente al recibir el importo.

Fabricantes únicos:

GENERAL DUPLICATOR Y COMPAÑIA

5 MANHATTAN ST. NEW YORK E. U. DE AMÉRICA

### LA HONRADEZ

#### GRAN BARATILLO



### Crispulo Rodrigo

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería, barraza y bazar, por mayor y menor—especialidad en comestibles, vinos de mesa y generosos, Oporto, Jerez y tabacos.

SE REPARTE A DOMICILIO

Eduardo Pasquier—RROCURADOR; Co-  
l. 18 de Julio N.º 113



### POMADA DEL GLOBO

Para conservar el cutis fresco, suave y natural: quita las manchas, pecas, granos y peño de la cara.

BOTICA DEL GLOBO.—MONTEVIDEO



### QUINA-LAROCHE

La Quina-Laroch es contiene todos los principios de las 3 quinas, es muy agradable y cuya superioridad á los vinos y á los jarales de quina, contra el descomimiento de las fuerzas y la energía, las afecciones del estómago, fiebres intermitentes, etc.

EL FERRUGINOSO

es la feliz combinación de una cal de hierro con la quina. Recomendado contra el embotamiento de la sangre, la cloro-asma, consecuencias del parto, etc.

120, 22, rue Drouot, y en las principales farmacias del mundo.

**Carpinteria y cajoneria fúnebre de ANTONIO NAPPA**—Es el establecimiento que sirve con mas economía, teniendo los enseres necesarios para el ornato de una lujosa cámara mortuoria.—Trabajos especiales en obra blanca.

## UN HERCULES

Ved alí á esa simpática criatura que solo cuenta seis años de edad: es el niño Celestino Alfonso González que habita actualmente en la calle de Santiago No. 14, Habana, Cuba.

En sus primeros años era raquítico por la bronquitis que le afectaba el pecho; sus padres Don Francisco y Doña Juana que lo veían decaer se afanaban por darle vida, y para conseguirla apelaban á cualquier recurso;

pero desgraciadamente se desesperaban al no obtener resultados favorables y no hacían más que perder tiempo y dinero comprando de esas medicinas cuyo único mérito parece ser la semejanza de nombres con el

de la legítima Emulsión de Scott y que después de todo no son más que imitaciones; falsas emulsiones que no hacen otra cosa que empeorar al enfermo, por la mala combinación de sus componentes, y que las más de las veces contribuyen á la destrucción del organismo, sea ya por el alcohol que contienen ó por otras sustancias que echan á perder el estómago.

Han recobrado también su vigo perdido, gracias á este utilísimo elemento de salvación. NO CONFUNDIR LA EMULSION DE SCOTT CON PREPARACIONES QUE HAN ADOPTADO NOMBRES PARECIDOS.

#### LA DE SCOTT CURA.

Señores SCOTT & BOWNE.

Nueva York.

Respetables Señores:

Por espacio de nueve meses habia estado sufriendo de una congestión pulmonar. Habia ido perdiendo el apetito y poco á poco me sentia más débil y extenuado. Habia empezado á creer que se aproximaba el fin de mis días. Me regalaron y compré medicamentos que se decía contenían aceite de hígado de bacalao, en forma de emulsión, pero no obtuve el más mínimo resultado favorable. Antes al contrario me fatigaban sumamente el estómago. Las citadas preparaciones me produjeron diarreas y malestar en los intestinos principalmente una que tiene un nombre parecido al de Emulsión.

AREDESESPDO YA Y CASI RESUELTO A NO TOMAR MAS MEDICINAS, TUVE LA GRAN SUERTE DE ENCONTRARME CON UNA AMIGA QUE ME ALTO MUCHO LA EMULSION DE SCOTT Y ME ACONSEJO QUE LA TOMARA DANDOLE MEDIO POMO QUE LE QUEDABA AL CONCLUIR ESE MEDIO POMO SENTI GRAN MEJORIA HASTA LA FECHA SOLO HE CONSUMIDO CUATRO POMOS Y PARECE INCREIBLE QUE UN MAL QUE TANTO ME HABIA HECHO SUFRIR HAYA DESAPARECIDO POR COMPLETO EN TAN CORTO TIEMPO. AQUÍ ME TIENEN UDS. CONVERTIDO EN UN EN- TUSIASTA PROPAGANDISTA DE LA EMULSION DE SCOTT LEGITIMA, ACONSEJANDO A MIS AMIGOS QUE LA USEN DESDE EL PRINCIPIO SI QUIEREN CURARSE Y QUE NO PIERDAN TIEMPO Y SALUD USANDO OTRAS PREPARACIONES QUE NO SON OTRA COSA QUE EN- GANA-BOBOS.

DE UDS. CON GRATITUD  
ANTONIO GARCIA,  
NEPTUNO 238,  
HABANA, SEPTIEMBRE 4, 1902.

Recurrieron los padres de Celestino á la legítima Emulsión de Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfato de cal y de sosa y encontraron en ella, para su querido hijo próximo á sucumbir, el único alimento de verdaderas propiedades medicinales y el gran constituyente, y de aquí que estos padres, viendo hoy salvado al ser más querido antes raquítico y débil, tributen continuas alabanzas á los autores de tan valiosa medicina.

Robustez, animación fortalecida de músculos y vigor es lo que la Emulsión de Scott ha proporcionado al niño Celestino, y ahí lo tenemos tan robusto, hecho un pequeño hércules, capaz de derribar una montaña.

Multitud de vidas, innumerables existencias próximas á extinguirse

### Zapatería Piemontesa

### PEDRO BARTOLOTTI

Calle 18 de Julio núm. 270

NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO, TODOS LOS CALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA SURTIDO COMPLETO PARA TODA ESTACION.

PRECIOS SIN COMPETENCIA